

ACTA ORDINARIA NUMERO CINCO - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día dos de Marzo de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomàs Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informe y Solicitudes Institucionales: a) Informe de la Gerente Tributaria y de Servicios, **SIETE**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios .- Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO** del dieciséis de Febrero de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO** del dieciséis de Febrero de dos mil veintidós.-----

--- QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE. -----

--- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa a todos los Regidores, que al finalizar la reunión se les entregara la Carta de Retención del Impuesto de la Renta del 2021, a cada uno. -----

--- **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: En virtud de que el Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos Señor _____, presentó su renuncia a partir del ocho de Marzo del presente año, es necesario la contratación del nuevo Director, por ello presenta la siguiente terna de aspirantes: _____, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal y la abstención del Regidor Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA**: Nombrar

como **DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM)**, al Señor _____, por un periodo de prueba del 09 de Marzo al 08 de Mayo del año en curso, con un salario mensual de QUINIENTOS (US\$500.00) DOLARES con cargo al Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

--- a) **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Gerente Tributaria y de Servicios ha enviado nota informando, que el término de prueba, para el cual fue nombrado el Licenciado _____, como **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, finaliza el próximo 04 de Marzo del año en curso, termino en el cual ha demostrado contar con las capacidades necesarias para el desempeño de las labores que requiere el cargo, razón por la cual solicito y someto a consideración; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar como **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR al LICENCIADO _____**, del periodo del 05 de Marzo al 31 de Diciembre del año en curso, con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$450.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

--- b) **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo Económico Social y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de una consola amplificadora 16 canales 350 W con usb soundtrack; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, a la oferta de **T.V. ARGUETA S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de una consola amplificadora 16 canales 350 W con usb soundtrack, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 96/100 (US\$557.96) DÓLARES a **T.V. ARGUETA S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **T.V. ARGUETA S.A. DE C.V.**, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 96/100 (US\$557.96).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Señor _____, Encargado de Promoción Social. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Transporte y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de una hidrolavadora gasolina 4.1 HP 3; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **FERRETERIA EPA S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de una hidrolavadora gasolina

4.1 HP 3, por un monto de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 (US\$630.00) DÓLARES a **FERRETERIA EPA S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **FERRETERIA EPA S.A. DE C.V.**, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 (US\$630.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Señor _____, Encargado de Transporte. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo presentado solicitud Gerente General avalada por el Alcalde Municipal, para que el Jefe de UACI gestione la contratación de empresa que de un servicio de mantenimiento y actualización de página web mensual por diez meses; el Jefe de UACI, presenta las siguientes ofertas: VUDU FX por \$2,712.00 e IMAGINARTE por \$3,144.00.- Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **VUDU FX**, el servicio de mantenimiento y actualización de página web mensual, por diez meses a partir del presente mes, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 (US\$2,712.00) DOLARES** con cargo al Fondo Municipal, por ser la oferta más económica; 2) Nómbrase Administrador de la Orden de Compra al Encargado de Comunicaciones _____ y Encargado de Informática _____; 3) Facúltase al Área Legal la elaboración del respectivo contrato y al Alcalde Municipal para que firme; 4) Facultar al Jefe de UACI, que remita la documentación para su respectiva elaboración. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 05 de Marzo al 04 de Junio 2022 al Señor _____ devengando un honorario mensual de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA**

Y ASEO, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 05 de Marzo al 04 de Junio 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 05 de Marzo al 04 de Junio 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 05 de Marzo al 04 de Junio 2022 al Señor _____,

devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realice trabajos de ALBAÑILERIA, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para que realice trabajos de ALBAÑILERIA, del periodo del 05 de Marzo al 04 de Junio 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Servicios Generales. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realice trabajos de ALBAÑILERIA, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____.- Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para que realice trabajos de ALBAÑILERIA, del periodo del 05 de Marzo al 04 de Junio 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Servicios Generales. NOTIFIQUESE.-----

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

PASAN FIRMAS.....

REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.